



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 120-2024-GRU-GRI

Pucallpa, 09 ABR. 2024.

VISTO: La RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 1503-2010-GRU-P, RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0040-2011-GRU-P, RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0089-2012-GRU-P, RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0451-2013-GRU-P-GGR, INFORME N° 058-2024/LGR, OFICIO N° 1769-2024-GRU-GGR-GRI, INFORME N° 1708-2024-GRU-GRI-SGO, OFICIO N° 0152-2024-GRU-ORA/OC, INFORME N° 0022-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, INFORME N° 070-2024/LGR, INFORME N° 2194-2024-GRU-GRI-SGO, OFICIO N° 2199-2024-GRU-GGR-GRI, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de mayo de 2008, el Gobierno Regional de Ucayali y el **CONSORCIO VIRGEN DE COPACABANA** integrado por VENTURINI ASOCIADOS S.A.C, TECNOLOGIA Y DESARROLLO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, DRS INGENIEROS CONTRATISTAS E.I.R.L y PACCHA HUAMANI PABLO ROBERTO, suscribieron el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 0762-2008-GRU-P para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL JR UNION Y AV. UNION – ENTRE JR. GUILLERMO SISLEY –AV. ARBORIZACION -PUCALLPA", bajo el sistema de contratación a SUMA ALZADA, por un monto ascendente a la suma de S/ 17'006,174.77 (Diecisiete Millones Seis Mil Ciento Setenta y Cuatro y 77/100 Nuevos Soles), fijándose Cuatrocientos Cincuenta (450) días calendario como plazo de ejecución contractual;

Que, con fecha 11 de marzo de 2009, el Gobierno Regional de Ucayali y el **CONSORCIO SUPERVISOR UCAYALI** integrado por las empresas AGRUTA & TAPIA INGENIEROS S.A.C y CHUNG & TONG INGENIEROS S.A.C, suscribieron el CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA N° 0091-2009-GRU-P, para la supervisión de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL JR UNION Y AV. UNION – ENTRE JR. GUILLERMO SISLEY –AV. ARBORIZACION -PUCALLPA", por un monto ascendente a la suma de S/ 853,238.33 (Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Ocho y 33/100 Soles), fijándose Trescientos Sesenta (360) días calendario como plazo de ejecución contractual;

Que, mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 1503-2010-GRU-P, de fecha 10 de agosto de 2010, la Entidad RESOLVIO EN FORMA Y DE PLENO DERECHO el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 0762-2008-GRU-P para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL JR UNION Y AV. UNION – ENTRE JR. GUILLERMO SISLEY –AV. ARBORIZACION -PUCALLPA", suscrito con el **CONSORCIO VIRGEN DE COPACABANA**, por incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales esenciales y haber acumulado el plazo máximo de la penalidad;

Que, mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0040-2011-GRU-P, de fecha 06 de enero de 2011, se aprobó Costo Final del CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA N° 0091-2009-GRU-P, por la suma de Un Millón Ciento Treinta y Siete Trescientos Sesenta y Nueve y 92/100 Soles (S/ 1'137,369.92), conforme a los cálculos que indica;

Que, mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0089-2012-GRU-P, de fecha 23 de enero de 2012, se aprobó Costo Final del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 0762-2008-GRU-P, por la suma de Dieciocho Millones Ciento Veinticuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos y 02/100 Soles (S/ 18'124,482.02) conforme a los cálculos que indica;

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0451-2013-GRU-P-GGR, de fecha 19 de julio de 2013, se aprobó Costo Final del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 0762-2008-GRU-P, por la suma de Dieciocho Millones Ciento Veintidós Mil Trescientos Uno y 24/100 Soles (S/ 18'122,301.24) conforme a los cálculos que indica;





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante INFORME N° 058-2024/LGR, de fecha 23 de febrero de 2024, el CPC Luis Gonzales Ramírez (profesional adscrito a la Gerencia Regional de Infraestructura) solicita la conciliación financiera para la Liquidación Técnica – Financiera (Costo Total) del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL JR UNION Y AV. UNION – ENTRE JR. GUILLERMO SISLEY – AV. ARBORIZACION -PUCALLPA", considerando para tal efecto los gastos por Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución de Obra, Supervisión de Obra, costo de construcción por administración directa – personal, costo de construcción por administración directa – bienes, costo de construcción por administración directa – servicios, gastos por contratación de personal, gastos por la compra de bienes, gastos por la contratación de servicios y otros gastos, se tiene un Costo Total conforme al detalle siguiente:

INDICADOR	DETALLE	MONTO	MONTO
1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO SEGÚN SIAF	160,460.38	18,115,492.53
	EJECUCION DE OBRA SEGÚN SIAF	17,955,032.15	
2	SUPERVISIÓN DE OBRA SEGÚN SIAF	1,001,195.22	1,001,195.22
3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	239,717.96	239,717.96
4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	285,050.18	285,050.18
5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	98,310.72	98,310.72
6	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	3,815.00	3,815.00
7	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	2,843.70	2,843.70
8	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	145,639.29	145,639.29
9	OTROS GASTOS	1,306.95	1,306.95
COSTO TOTAL DEL PROYECTO			19,893,371.55

Que, mediante OFICIO N° 1769-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 28 de febrero de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura en virtud al INFORME N° 1708-2024-GRU-GRI-SGO de fecha 28 de febrero de 2024, emitido por el Sub Gerencia de Obras y el INFORME N° 058-2024/LGR de fecha 23 de febrero de 2024, emitido por el CPC Luis Gonzales Ramírez (profesional adscrito a la Gerencia Regional de Infraestructura), solicitó a la Oficina Regional de Administración la conciliación financiera para determinar el Costo Total del proyecto.

Que, mediante OFICIO N° 0152-2024-GRU-ORA/OC, de fecha 06 de marzo de 2024, la Oficina de Contabilidad, remitió el INFORME N° 0022-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 04 de marzo de 2024, referido a la conciliación financiera para la liquidación técnica – financiera (Costo Total) del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL JR UNION Y AV. UNION – ENTRE JR. GUILLERMO SISLEY – AV. ARBORIZACION -PUCALLPA", señalando que "(...) de acuerdo a la revisión y conciliación a dicho Contrato, así como a la base de datos del Sistema Administrativo Financiera – SIAF periodo 2008, 2009, 2010, 2011 y 2013, y con los datos del reporte de los análisis de cuenta contable, nos dice que el Proyecto en mención se encuentra registrada en la cuenta contable 1501 Edificios y Estructuras, sub cuenta 1501.089906 Estructuras Concluidas por Reclasificar y que su Costo Total es de S/ 19'893,371.55. Por lo tanto, queda a responsabilidad de la Gerencia de Infraestructura las afectaciones posteriores a partir de la fecha de presentación de la conciliación".

Que, en ese contexto y mediante INFORME N° 070-2024/LGR, de fecha 11 de marzo de 2024, el CPC Luis Gonzales Ramírez (profesional adscrito a la Gerencia Regional de Infraestructura) solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Técnica Financiera Costo Total del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL JR UNION Y AV. UNION – ENTRE JR. GUILLERMO SISLEY – AV. ARBORIZACION -PUCALLPA", que asciende a la suma de Diecinueve Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil Trescientos Setenta y Uno y 55/100 Soles (S/ 19'893,371.55).

Que, cabe indicar que el INFORME N° 070-2024/LGR, de fecha 11 de marzo de 2024, emitido por el CPC Luis Gonzales Ramírez, fue asumido por la Sub Gerencia de Obras mediante INFORME N° 2194-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 12 de marzo de 2024 y, por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO N° 2199-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 13 de marzo de 2024;

Que, el Artículo 17°, numeral 17.10 del REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252 DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-

☎ Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

☎ (061)-58 6120

☎ Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EF, establece que "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable";

Que, en ese contexto, habiendo el área usuaria realizado la liquidación de costo total del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL JR UNION Y AV. UNION - ENTRE JR. GUILLERMO SISLEY -AV. ARBORIZACION -PUCALLPA" y, contando con la conciliación financiera realizado por la Oficina de Contabilidad, corresponde emitir el acto resolutorio de liquidación de Costo Total del referido proyecto por la suma ascendente a Diecinueve Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil Trescientos Setenta y Uno y 55/100 Soles (S/ 19'893,371.55);

Que, el presente acto resolutorio es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y 1.5) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con las facultades conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023 y, con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera Costo Total del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL JR UNION Y AV. UNION - ENTRE JR. GUILLERMO SISLEY -AV. ARBORIZACION -PUCALLPA", por el monto total de Diecinueve Millones Ochocientos Noventa y Tres Mil Trescientos Setenta y Uno y 55/100 Soles (S/ 19'893,371.55), conforme lo indicado en el INFORME N° 070-2024/LGR, de fecha 11 de marzo de 2024, según el siguiente detalle:

N°	DETALLE	MONTOS	MONTOS
1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO SEGÚN SIAF	160,460.38	18,115,492.53
	EJECUCION DE OBRA SEGÚN SIAF	17,955,032.15	
2	SUPERVISIÓN DE OBRA SEGÚN SIAF	1,001,195.22	1,001,195.22
3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	239,717.96	239,717.96
4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	285,050.18	285,050.18
5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	98,310.72	98,310.72
6	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	3,815.00	3,815.00
7	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	2,843.70	2,843.70
8	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	145,639.29	145,639.29
9	OTROS GASTOS	1,306.95	1,306.95
COSTO TOTAL DEL PROYECTO			19,893,371.55

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la Gerencia Regional de Infraestructura, es responsable por las posteriores afectaciones al costo total del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO DEL JR UNION Y AV. UNION - ENTRE JR. GUILLERMO SISLEY -AV. ARBORIZACION -PUCALLPA".

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Infraestructura la elaboración del correspondiente Informe de Cierre del Proyecto conforme a lo establecido en el REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES, aprobado





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

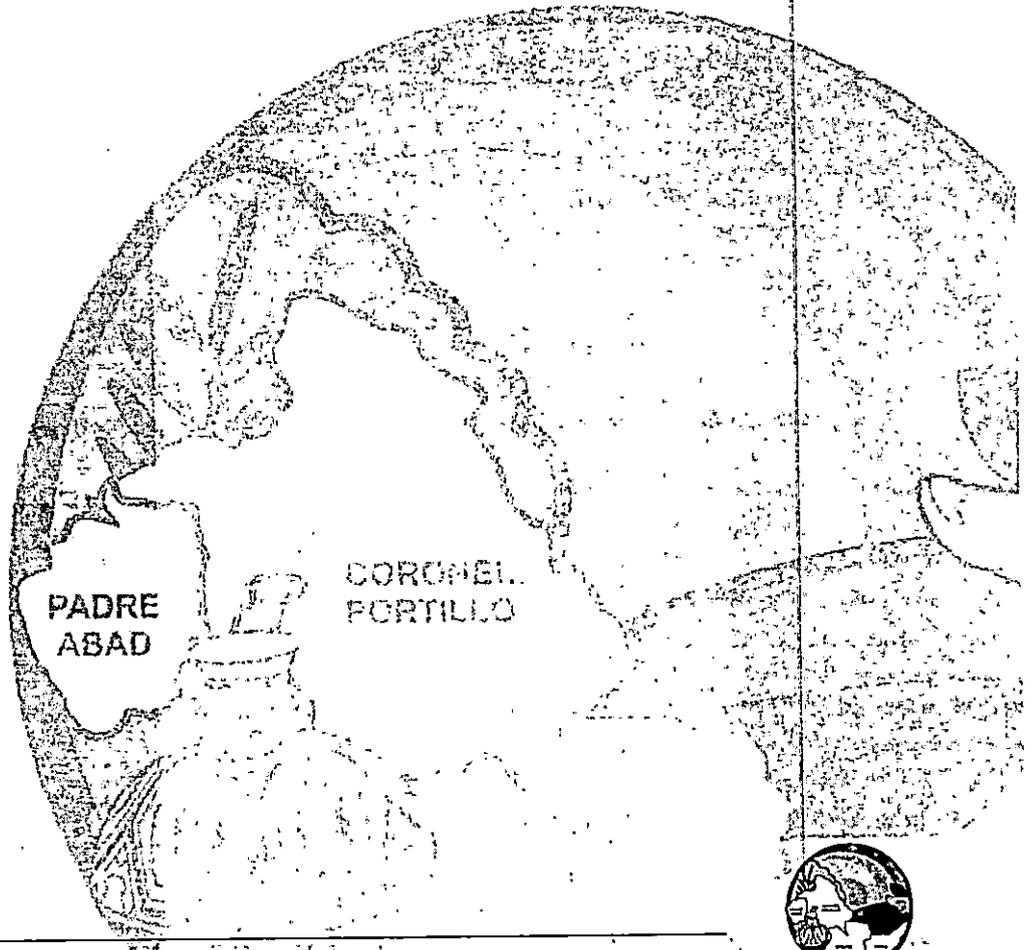
mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y su posterior remisión a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes, para los fines de ley.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
 Gerencia Regional de Infraestructura

José Rafael Vasquez Lozano
 Ing. José Rafael Vasquez Lozano
 Director del Programa Sectorial IV



☎ Jr. Raimondí 220 - Ucayali, Perú

☎ (061)-58 6120

☎ Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

☎ www.gob.pe/regionucayali



Región
 Productiva